



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: Año del Acceso a la Justicia

Edición quincenal
Año V, Núm. 18
Septiembre 20 de 2010

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación	2
<i>Instrumentos Internacionales.....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i>	<i>2</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	<i>3</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal.....</i>	<i>3</i>
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>	<i>4</i>
<i>Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.....</i>	<i>4</i>
<i>Miscelánea Fiscal.....</i>	<i>4</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>5</i>
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea	10
Sabías que.....	12
Informes.....	14

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Instrumentos Internacionales



Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Bermudas sobre el Intercambio de Información en materia Tributaria (15 de octubre 2009).

Acuerdo publicado en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.

Se promulga el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Bermudas sobre el Intercambio de Información en materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México el 15 de octubre de 2009, el cual entrará en vigor a los 30 días contados a partir de la fecha de la última notificación y surtirá sus efectos de manera inmediata.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Código de Ética del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 8 de septiembre de 2010.

Instrumento que tiene como objetivo promover en el personal los valores humanos compatibles con los cinco principios rectores institucionales que son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General. Fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de agosto de 2010.

Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 10 de septiembre de 2010.

Se reforman los artículos 2o., fracción I, 3o., párrafo primero, 5o., fracción II, y VI, párrafo primero; y se adicionan el artículo 5o., fracción III, con un inciso a), recorriéndose en su orden los subsecuentes incisos, y 6o., fracción III, con un inciso e) y fracción IV, con los numerales 3 y 4.

Establece que los beneficiarios son los ex trabajadores migratorios mexicanos o, en su caso, sus cónyuges, o concubinas que acrediten su calidad mediante resolución judicial, o hijos o hijas, o legítimos herederos que sobrevivan y que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 6o. de la presente Ley.

El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública; y como invitado permanente, un representante del Poder Legislativo. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.

El mencionado Comité Técnico deberá elaborar y publicar las bases y los procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Controversia Constitucional 25/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Publicada en el D.O.F. del 8 de septiembre de 2010.

Voto concurrente que formulan los señores Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, José Ramón Cossío Díaz y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 25/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 18/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la denominación y competencia del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil en Morelia, Michoacán, y crea el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, en la misma residencia.

Publicado en el D.O.F. del 7 de septiembre de 2010.

Se autoriza cambiar la denominación y competencia del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil, con residencia en Morelia, Michoacán, el cual será Primer Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Morelia, Michoacán, y la creación del Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, en la misma residencia, ambos con competencia mixta y jurisdicción en toda la República, que apoyarán en la resolución de los asuntos de la competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito en funciones en el territorio de la República Mexicana.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación. Fue aprobado por el Pleno del Propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de julio de 2010.

Acuerdo General 21/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana.

Publicado en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2010.

Se da a conocer que el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, tendrá competencia mixta y jurisdicción en toda la República, su domicilio será en el inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1888, colonia Florida, México, Distrito Federal, e iniciará funciones el 16 de octubre de 2010, el cual se desempeñará conforme a lo establecido en el Acuerdo General 20/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación. Fue aprobado por el Pleno del Propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2010.

Acuerdo General 22/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados de las materias, circuito y residencia indicados.

Publicado en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2010.

Se da a conocer que el nuevo órgano jurisdiccional que se denominará Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que los actuales Tribunales Colegiados en esas Materias del Decimosexto Circuito con sede en la capital del Estado de Guanajuato, su domicilio será el ubicado en Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe, número 5, Colonia Yerbabuena, código postal 36251, Guanajuato, Guanajuato e iniciará funciones a partir del 16 de octubre de 2010, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional. Los actuales Tribunales Colegiados en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, conservan la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

Se modifica el Acuerdo General 57/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, en el punto SEGUNDO, apartado XVI.- DECIMOSEXTO CIRCUITO, número 1.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación. Fue aprobado por el Pleno del Propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2010.

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de once de agosto de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de noviembre de dos mil nueve y su aclaración de veintiséis de mayo de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 16/2009, interpuesto por el licenciado Antonio Rodríguez Ortiz.

Publicado en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2010.

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 16/2009 y su aclaración, se determina que el licenciado Antonio Rodríguez Ortiz no resulta vencedor en el Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia Penal.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Acuerdo General de la Comisión de Administración por el que se crea el Comité de Ecoeficiencia Medioambiental del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Publicado en el D.O.F. del 6 de septiembre de 2010.

Se crea el Comité de Ecoeficiencia Medioambiental con el fin de coordinar e integrar acciones para el desarrollo sostenible del comportamiento medioambiental y de ahorro de energía eléctrica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la correspondiente evaluación, bajo el establecimiento de medidas prácticas de prevención y reducción de la contaminación, así

como para optimizar el consumo de energía eléctrica y fomentar el ahorro del energético en función de indicadores específicamente diseñados para tales efectos.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Acuerdo del Tribunal en Pleno del 31 de agosto de 2010, por el que se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días 14 y 15 de septiembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Publicado en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.

Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días 14 y 15 de septiembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Acuerdo que surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Miscelánea Fiscal



Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y su anexo 1-A.

Publicada en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2010.

Se adicionan los numerales 30 al 37 del Glosario; respecto del Libro Primero, el Capítulo I.2.23. denominado "De los Comprobantes Fiscales", que comprende de las Secciones I.2.23.1. a la I.2.23.6.; y respecto del Libro Segundo, el Capítulo II.2.23.

denominado "De los Comprobantes Fiscales", que comprende de las Secciones II.2.23.1. a la II.2.23.5. y se reforman los Anexos 1-A y 20.

Se establecen los requisitos para la expedición de comprobantes fiscales digitales; impresos; digitales a través de Internet; así como los esquemas aplicables a los comprobantes fiscales digitales, las disposiciones adicionales y del mecanismo de transición.

Resolución que entrará en vigor el 1 de enero de 2011, excepto los artículos Tercero y Cuarto Resolutivos que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Otras disposiciones de interés



Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2010.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 7 de septiembre de 2010.

Se modifican las fracciones II y III, del artículo 25 y los Anexos 1A y 1B.

Se establece un incremento salarial al personal operativo en la ayuda de servicio, y una compensación por desarrollo y capacitación, el cual se refleja en los Tabuladores de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación para el ejercicio fiscal 2010.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores.

Publicadas en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.

Instrumento que tienen por objeto establecer, conforme a lo previsto por el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores, por una parte, las medidas y procedimientos mínimos que las casas de bolsa están obligadas a observar para prevenir y detectar

los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 o 148 Bis del Código Penal Federal o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código y, por la otra parte, los términos y modalidades conforme a los cuales dichas casas de bolsa deben presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, reportes sobre los actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios relativos a los supuestos previstos en los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis citados, así como aquellos que realicen los miembros de sus respectivos consejos de administración o sus directivos, funcionarios, empleados y apoderados, que pudiesen ubicarse en dichos supuestos o contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de estas Disposiciones.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F., salvo por lo previsto en la Disposición transitoria segunda.

Se abroga la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 52 Bis-4 de la Ley del Mercado de Valores, publicada en el D.O.F. el 14 de mayo de 2004.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a las casas de cambio.

Publicadas en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.

Se reforman las disposiciones 2ª, fracción XX, 4ª, fracciones I, primer párrafo, II, primer párrafo y III primer párrafo, el primer y penúltimo párrafos de la disposición 11ª, el primer párrafo de la disposición 13ª, la fracción II de la disposición 42ª, y el primer párrafo de la disposición 50ª; y se adicionan un último párrafo a la disposición 4ª, un tercer párrafo a la disposición 11ª, un Capítulo III BIS denominado "OPERACIONES EN EFECTIVO CON DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA" con las disposiciones 24ª Bis y 24ª Ter, un Capítulo IV BIS denominado "REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO CON DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA" con la disposición 25ª Bis, de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades de Crédito, aplicables a las Casas de Cambio.

Respecto de las operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América que

realizan las autoridades y entidades financieras, se establece la necesidad de diseñar y adoptar medidas de control adicionales y homogéneas aplicables a las mencionadas operaciones, con el propósito fundamental de evitar que los recursos cuya procedencia pudiera estar relacionada con actividades ilícitas, ingresen al sistema financiero. Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F., salvo por lo previsto en la Disposición transitoria Segunda.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Publicadas en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.

Se reforman el primer párrafo de la disposición 20ª y las fracciones I y III de la disposición 33ª Bis; y se adicionan un tercer párrafo a la fracción II de la disposición 2ª y las disposiciones 14ª Bis y 33ª Quater.

Se establecen medidas de control adicionales respecto a las operaciones en las que ingresen dólares de los Estados Unidos de América en efectivo a las instituciones de crédito, y con el propósito fundamental de evitar que recursos cuya procedencia pudiera estar relacionada con actividades ilícitas, sean introducidos al sistema bancario, causando con ello una afectación a los recursos económicos de la delincuencia organizada.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F., salvo por lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda.

Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño.

Publicados en el D.O.F. del 8 de septiembre de 2010.

Instrumento que determina los criterios que se deberán seguir para presentar, dar trámite y en su caso resolver los escritos de inconformidad a la evaluación del desempeño que se reciban en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE).

Se abroga lo dispuesto en el Acuerdo JGE24/2009, de fecha 24 de febrero de 2009 por medio del cual se actualizó el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los

resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño.

Acuerdo que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Publicados en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.

Instrumento que tienen por objeto establecer las disposiciones y los criterios que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1, fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como cuando corresponda, las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unas y otros, para la emisión de las políticas, bases y lineamientos a que aluden dichos preceptos.

Lineamientos que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F., con excepción de los Lineamientos a que se refiere el artículo Quinto del propio Acuerdo, cuya vigencia iniciará a los 30 días naturales siguientes a dicha publicación.

Aviso por el que la Procuraduría General de la República da a conocer la Relación única de las disposiciones administrativas que permanecen vigentes, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto del año en curso.

Publicado en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.

Se da a conocer la Relación Única de las disposiciones administrativas que permanecen vigentes, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial publicado en el D.O.F. el 10 de agosto del año en curso.

Relación Única de la normativa de diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Publicada en el D.O.F. del 10 de septiembre de 2010.

Se da a conocer la relación única de la normativa de las siguientes entidades y dependencias de la Administración Pública Federal:

1. Unidades Administrativas de la Presidencia de la República.
2. Secretaría de Gobernación.

3. Talleres Gráficos de México en las materias que se indican.
4. Secretaría de la Defensa Nacional.
5. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
6. Secretaría de Marina.
7. Secretaría de Desarrollo Social.
8. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
9. Liconsa, S.A. de C.V.
10. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
11. Diconsa S.A. de C.V.
12. Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
13. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos desconcentrados, con excepción de la Comisión Nacional del Agua.
14. Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.
15. Comisión Nacional Forestal.
16. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
17. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
18. Secretaría de la Reforma Agraria.
19. Registro Agrario Nacional.
20. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
21. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
22. Comisión Nacional de Vivienda.
23. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
24. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
25. Complemento al Aviso mediante el cual se publica la Relación única de la normativa del Instituto Mexicano del Seguro Social.
26. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
27. Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
28. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus órganos desconcentrados y entidades paraestatales del sector coordinado por la misma.
29. Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.
30. Instituto de Investigaciones Eléctricas.
31. Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
32. I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
33. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.
34. Secretaría de Economía.
35. Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).
36. Fideicomiso de Fomento Minero.
37. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
38. Secretaría de Salud.
39. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
40. Hospital General de México.
41. Hospital Juárez de México.
42. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
43. Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes relacionadas con las materias de los nueve manuales administrativos de aplicación general en la APF.
44. Instituto Nacional de Rehabilitación.
45. Instituto Nacional de Medicina Genómica.
46. Instituto Nacional de Salud Pública.
47. Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
48. Complemento a la Relación única de normas administrativas que continuarán vigentes en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
49. Centros de Integración Juvenil, A.C.
50. Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
51. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
52. Instituto Nacional de las Mujeres.
53. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados.
54. Productora Nacional de Biológicos Veterinarios que no fue objeto de análisis.
55. Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
56. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
57. Colegio de Postgraduados.
58. Fideicomiso de Riesgo Compartido.
59. Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
60. Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
61. Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
62. Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
63. Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
64. Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
65. Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
66. Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

67. Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
68. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
69. Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
70. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.
71. Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
72. Servicio Postal Mexicano.
73. Instituto Mexicano de la Juventud.
74. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
75. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
76. Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
77. Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
78. Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
79. Instituto Mexicano de la Radio.
80. Estudios Churubusco Azteca, Sociedad Anónima.
81. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
82. Colegio de Bachilleres.
83. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
84. Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.
85. Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
86. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
87. Instituto Nacional de Ciencias Penales.
88. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
89. Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
90. Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.
91. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
92. Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A.C.
93. Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
94. Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC.
95. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
96. Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
97. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMA).
98. CIATEC, A.C. (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas).

99. El Colegio de la Frontera Sur.
100. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
101. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
102. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
103. Instituto de Ecología, A.C.
104. El Colegio de San Luis, A.C.

Relación Única de la normativa de diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Publicada en la Edición Vespertina del D.O.F. del 10 de septiembre de 2010.

Se da a conocer la relación única de la normativa de las siguientes entidades y dependencias de la Administración Pública Federal:

1. Secretaría de Seguridad Pública.
2. Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
3. Servicio Geológico Mexicano.
4. Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus órganos desconcentrados en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas.
5. Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
6. Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
7. Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
8. Telecomunicaciones de México (TELECOMM).
9. Secretaría de Educación Pública, y sus órganos administrativos desconcentrados.
10. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
11. Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.
12. Instituto Nacional de Cancerología.
13. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
14. Instituto Nacional de Pediatría.
15. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
16. Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
17. Fonatur Constructora, S.A. de C.V.
18. Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
19. Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
20. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

21. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).
22. Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
23. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQU).
24. CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.
25. El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
26. El Colegio de Michoacán, A.C.

Aviso general mediante el cual se enuncian diversos acuerdos, circulares, instructivos y demás instrumentos de la normativa de la Procuraduría General de la República, que han perdido su vigencia, en virtud de las reformas constitucionales y legales posteriores su entrada en vigor.

Publicado en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2010.

Se enuncian diversos Acuerdos, Circulares, Instructivos y demás instrumentos de la normatividad de la Procuraduría General de la República, que han perdido su vigencia, en virtud de reformas constitucionales y legales específicas posteriores a su entrada en vigor.

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Contrato de Fideicomiso 10204).

Publicado en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2010.

Contrato de Fideicomiso 10204 con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. SNC (BANSEFI), para la administración del fondo por concepto de las aportaciones para liquidar las obligaciones de pago que se generen en virtud de los contratos que se adjudiquen como consecuencia de los procedimientos de contratación que el Instituto efectúe con el propósito de adquirir y/o arrendar los bienes, así como contratar la prestación de los servicios para atender sus nuevas atribuciones, la administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como su reestructuración administrativa, necesidades derivadas de la reforma constitucional y legal en materia electoral.

Aviso relativo a la suspensión de labores del Instituto Federal Electoral, el día 17 de septiembre de 2010, con motivo del Decreto emitido por el Ejecutivo Federal en el que se establece como días de descanso obligatorio para los trabajadores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los días 15 y 17 de septiembre de 2010.

Publicado en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2010.

Tomando en consideración el Decreto emitido por el Ejecutivo Federal en el que se establece en su Punto Transitorio Tercero que en el año 2010, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores los días 15 y 17 de septiembre, atendiendo la trascendencia histórica de la conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y en aras de fomentar la participación de la sociedad mexicana en dicha festividad, se suspenden las labores en el Instituto Federal Electoral, el día 17 de septiembre de 2010. El día antes señalado no contará para el cómputo de los términos.

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 29 de julio de 2010.
Political Constitution of the United Mexican States	To November, 2008
Constitution Politique Des Etats-Unis Mexicains	Au 20 juin 2005
Instrumentos Internacionales suscritos por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 17 de septiembre de 2010.
Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 17 de septiembre de 2010.
Marco Normativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Normativa aplicable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las disposiciones de carácter general expedidas por el Tribunal Constitucional.
Normativa del Consejo de la Judicatura Federal	Sistema de Consulta de la Normativa del Consejo de la Judicatura Federal y su actualización
Consulta en línea de Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 17 de septiembre de 2010.
Consulta en línea de la Legislación Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Legislación sobre Acceso a la Información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletines Legislativos	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el D.O.F.
Síntesis Legislativas del DOF y GODF	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato Acrobat Reader de la imagen de la publicación oficial.

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://sij02/redjurn/>)

Leyes Federales y del Distrito Federal	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 20 de septiembre de 2010.
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 20 de septiembre de 2010.
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Instrumentos Internacionales signados por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 20 de septiembre de 2010
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletín Legislativo	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el D.O.F.
Síntesis Legislativa	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 29 de julio de 2010.
Leyes expedidas por el Congreso de la Unión	Normativa del ámbito federal de mayor consulta.
Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación	Disposiciones aplicables a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato Acrobat Reader de la imagen de la publicación oficial.

*Consulta del Diario Oficial de la
Federación en línea*

SEPTIEMBRE 2010

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19

Sabías que...

En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Así lo dispone el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación; y en su numeral 18 precisa tales fechas, a saber:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

21 de enero:	Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.
1 de febrero:	Apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.
5 de febrero:	Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.
19 de febrero:	"Día del Ejército Mexicano".
24 de febrero:	"Día de la Bandera".
1o. de marzo:	Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.
18 de marzo:	Aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938.
21 de marzo:	Aniversario del nacimiento de Benito Juárez en 1806.
26 de marzo:	Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.
2 de abril:	Aniversario de la Toma de Puebla en 1867.
1o. de mayo:	"Día del Trabajo".
5 de mayo:	Aniversario de la Victoria sobre el ejército francés en Puebla en 1862.
8 de mayo:	Aniversario del nacimiento en 1753 de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.
15 de mayo:	Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867.
1o. de junio:	"Día de la Marina Nacional".
21 de junio:	Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio en 1867.
1o. de septiembre:	Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.
14 de septiembre:	Incorporación del Estado de Chiapas, al Pacto Federal.
15 de septiembre:	Conmemoración del Grito de Independencia.

16 de septiembre:	Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.
27 de septiembre:	Aniversario de la Consumación de la Independencia en 1821.
30 de septiembre:	Aniversario del nacimiento de José María Morelos en 1765.
12 de octubre:	"Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492.
22 de octubre:	Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810.
23 de octubre:	"Día Nacional de la Aviación".
24 de octubre:	"Día de las Naciones Unidas".
30 de octubre:	Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873.
6 de noviembre:	Conmemoración de la promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo, en 1813.
20 de noviembre:	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.
23 de noviembre:	"Día de la Armada de México".
29 de diciembre:	Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.
Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.	

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

14 de febrero:	Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831.
22 de febrero:	Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en 1913.
28 de febrero:	Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525.
10 de abril:	Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.
21 de abril:	Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz.
2 de mayo:	Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945.
21 de mayo:	Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920.
17 de julio:	Aniversario de la muerte del General Alvaro Obregón en 1928.
18 de julio:	Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872.
30 de julio:	Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811.
12 de septiembre:	Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio en 1847.
13 de septiembre:	Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847.
7 de octubre:	Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez en 1913.
22 de diciembre:	Aniversario de la muerte de José María Morelos en 1815.

En acontecimientos de excepcional importancia para el país, el Presidente de la República y los Gobernadores de las Entidades Federativas, dentro de sus respectivas jurisdicciones, podrán acordar el izamiento de la Bandera Nacional en días distintos a los señalados en el artículo 18.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.